



SECCIÓN I
ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA
Empresas y Organismos Forales

Instituto Foral de Asistencia Social de Bizkaia (IFAS)

Amortización de 3 puestos y plazas de Conductor/a, Auxiliar Sanitario/a y Camarero/a Limpiador/a para la creación de 3 puestos y plazas de Conductor Ayudante de Mantenimiento, así como adecuación de puestos correspondientes al Centro Asistencial Olabe con motivo del traslado de su personal.

La Junta de Gobierno del Instituto Foral de Asistencia Social de Bizkaia, en su reunión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2024, Acta número 1/24, aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«*Primero:* Disponer la amortización de los siguientes puestos y plazas:

- Puesto 4070-0004 — Conductor IFAS, plaza 2000550-0259 — Auxiliar sanitario/a (centro 10000 — Ugasko).
- Puesto 4181-0001 — Auxiliar sanitario/a, plaza 2000550-0322 — Auxiliar sanitario/a (centro 2200 — C. A. Leioa).
- Puesto 5126-0021 — Camarero/a limpiador/a, plaza 2000720-0108 — Camarero/a limpiador/a (centro 2200 — C. A. Leioa).

Segundo: Crear los siguientes puestos con sus correspondientes plazas en el orgánico 221162 — Área de Administración y Servicios, centro 22116 — C. A. Olabe:

- 4171-0001 — Conductor/a ayudante/a de mantenimiento, plaza 2000640-0031 — Portero/a ayudante de mantenimiento.
- 4171-0002 — Conductor/a ayudante/a de mantenimiento, plaza 2000640-0032 — Portero/a ayudante de mantenimiento.
- 4171-0003 — Conductor/a ayudante/a de mantenimiento, plaza 2000640-0033 — Portero/a ayudante de mantenimiento.

Tercero: Amortizar las dotaciones de los puestos de “Director/a C. A. Zubiete”, “Enfermero/a C. A. Zubiete”, “Auxiliar Sanitario/a de C. A. Zubiete” para la creación de puestos de “Director/a C. A. Olabe”, “Enfermero/a C. A. Olabe” y “Auxiliar Sanitario/a C. A. Olabe”, puestos con idéntica descripción de cabecera, relacionándolos con las plazas de su razón y adscribiendo a las personas correspondientes conforme al Anexo que se adjunta.

Cuarto: Las condiciones y requisitos de desempeño de todos los puestos se describen en el correspondiente anexo. Los efectos de estas amortizaciones y creaciones lo serán desde su aprobación en Junta de Gobierno.

Quinto: (...).

Sexto: Notificar el presente Acuerdo a las personas interesadas, junto con el informe que antecede y le sirve de motivación, conforme previenen los artículos 35 y 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndoles de que contra el mismo podrán interponer la correspondiente demanda en la vía jurisdiccional laboral, en el plazo de los dos meses siguientes a su recepción.

Séptimo: Dar traslado del mismo al Director de Servicios Asistenciales y al Jefe del Servicio de Fiscalización del Departamento de Hacienda y Finanzas.

Octavo: Publicar en el “Boletín Oficial de Bizkaia” la parte dispositiva del presente Acuerdo junto con su anexo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, e íntegramente en el Tablón de Anuncios, Página web y la Intranet del Instituto; así como girar atenta comunicación a las CCSS con representación en este Organismo. Cumpléntese.»

En Bilbao, a 22 de febrero de 2024. — Gerente del IFAS, David Latxaga Ugartemendia



ANEXO
AMORTIZACIONES DE PUESTOS

2321 — Área de Contratación y Patrimonio

Table with 14 columns: Puesto, Denominación, G/S, FL, TP, SP, Retribuciones, Requisitos desempeño, Condiciones, PE1, PE2, Observaciones, Puesto trabajo, Centro trabajo, Fecha preceptividad.

22101 — Centro Asistencial Leioa

Table with 14 columns: Puesto, Denominación, G/S, FL, TP, SP, Retribuciones, Requisitos desempeño, Condiciones, PE1, PE2, Observaciones, Puesto trabajo, Centro trabajo, Fecha preceptividad.

22116 — Centro asistencial Olabe

Table with 14 columns: Puesto, Denominación, G/S, FL, TP, SP, Retribuciones, Requisitos desempeño, Condiciones, PE1, PE2, Observaciones, Puesto trabajo, Centro trabajo, Fecha preceptividad.



CREACIONES DE PUESTOS

22116—Centro asistencial Olabe

Puesto	Denominación	G/S	FL	TP	SP	Retribuciones		Requisitos desempeño						Condiciones					PE1	PE2	Observaciones	Puesto trabajo	Centro trabajo	Descripción	Fecha preceptividad		
						NC	Comp. esp. (€)	Ad.	G/S	EC	SE	Plaza	Títu.	P	EX	DR	E	I								T	D
2021	DIRECTOR/A CENTRO ASISTENCIAL OLABE	A/A2	L	S	1	23	36.213,80	1	A/A2			2007		3			S	S	N	S	S	N	18	1	3910	Cº ASIST OLABE	22/2/24
2036	ENFERMERO/A CENTRO ASISTENCIAL OLABE	A/A2	L	N	1	21	25.022,82	1	A/A2			2005		3			N	S	N	N	S	N		1	3910	Cº ASIST OLABE	22/2/24
4201	AUXILIAR SANITARIO/A CENTRO ASISTENCIAL OLABE	C/C2	L	N	1	14	24.744,79	1	C/C2			4001		2			N	S	S	N	S	S		1	3910	Cº ASIST OLABE	22/2/24
													2											2	3910	Cº ASIST OLABE	22/2/24
													2											3	3910	Cº ASIST OLABE	22/2/24
													2											4	3910	Cº ASIST OLABE	22/2/24
													2											5	3910	Cº ASIST OLABE	31/12/27
													2											6	3910	Cº ASIST OLABE	31/12/27
													2											7	3910	Cº ASIST OLABE	31/12/27
													2											8	3910	Cº ASIST OLABE	31/12/27
													2											9	3910	Cº ASIST OLABE	31/12/27
													2											10	3910	Cº ASIST OLABE	31/12/27
													2											11	3910	Cº ASIST OLABE	31/12/27
													2											12	3910	Cº ASIST OLABE	22/2/24
													2											13	3910	Cº ASIST OLABE	22/2/24
													2											14	3910	Cº ASIST OLABE	22/2/24
4171	CONDUCTOR/AAYTE. MANTENIMIENTO	C/C2 AAPP	L	N	1	15	22.084,08	1	C/C2 AAPP			4013		2			N	S	S	N	S	N	28	1	3910	Cº ASIST OLABE	22/2/24
													2											2	3910	Cº ASIST OLABE	22/2/24
													2											3	3910	Cº ASIST OLABE	22/2/24



ANEXO DE LITERALES

G/S: Grupo/Subgrupo de acceso	FL: Funcionario o laboral	TP: Tipo de puesto	SP: Sistema de provisión	Requisitos de desempeño		
				Admon.: Administración	EC: Escala	SE: Subescalas
A: Titulados universitarios de Grado A1: (* antes Grupo A) A2: (* antes Grupo B) C: C1: Bachiller o Técnico (* antes Grupo C) C2: Graduado en ESO (* antes Grupo D) AAPP: Agrupaciones Profesionales (* antes Grupo E) (*) En aplicación del apartado segundo de la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.	F: Funcionario L: Laboral	S: Singularizado N: Normalizado	1: Concurso 2: Libre designación	1: Diputación 2: Habilitación Nacional 3: Cualquier Administración Pública	G: General E: Especial A: Ambos	1: Técnica 2: Administrativa 3: Auxiliar 4: Subalterna 5: Servicios especiales
				Plaza: Categorías de Plantilla con acceso al Puesto (Ver relación anexa) Titu.: Titulación (Ver relación anexa) P: Perfil lingüístico 1: P.L.1 2: P.L.2 3: P.L.3 4: P.L.4 5: P.L.4 T.P.		

Retribuciones
NC: Nivel de complemento de destino Comp. esp.: Complemento específico

Condiciones (S = Si / N = No)	
EX: Experiencia (1, 2,..., 9 años o N) DR: Dedicación reducida E: Dedicación especial	I: Incompatibilidad T: Turnicidad D: Disponibilidad

Pluses (S = Si / N = No)
PE1: Tóxico, Penoso o Peligroso PE2: Nocturnidad y/o Festividad

Plaza			Titulaciones
2005	520	Enfermero/a	
2007	220	Técnico/a Medio	
4001	350 550 560 630 645 660 665 710	Subgobernante/a Auxiliar Sanitario/a Auxiliar de Clínica Vigilante/a Oficial/a de Servicios Técnicos Conductor/a Oficial de 2.ª Conductor/a Cocinero/a Empleado/a de Hogar	
4013	640	Portero/a Ayte/a. Mantenimiento	
Observaciones			
18	Posibilidad de acceso con superación de tres cursos completos de Licenciatura (DT 5.ª LMRFP 30/84) y prueba específica sobre el contenido del puesto de trabajo.		
28	Carnet de conducir «B» y prueba específica sobre el contenido del puesto de trabajo.		